



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00974 DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena su destrucción”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Ley 489 de 1998, el Decreto 4801 de 2011 y la Resolución 0626 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se derogó la resolución No. 1141 de 2013, y se creó el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015 autoriza al Comité analizar y decidir e informar al Director General, la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Supervisión Administrativa de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el numeral 17 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011 faculta al Director General para suscribir los actos, convenios y contratos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Entidad.

Que en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 5.9.2. “Baja por Destrucción” del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se establece la destrucción como uno de los mecanismos de baja definitiva de bienes.

Que los bienes objeto de retiro de los inventarios cuentan con la respectiva ficha técnica en la que el Almacén y la parte técnica certifican que dichos bienes son inservibles y se encuentran en mal estado u obsoletos según sea el caso.

Que por lo anterior, el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas mediante acta de comité de diciembre 2 de 2022 autorizó el retiro de los inventarios de control administrativo los bienes relacionados en el resuelve, previo documento expedido por la parte técnica donde certifica que los bienes objeto de baja se

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Sigamos en: @UResitucion

Resolución Número **0974** de 2022 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena su destrucción"

encuentran en deterioro, mal estado u obsoletos y documento expedido por la Contadora de la Unidad donde certifica el valor de la depreciación y el valor en libros de los bienes objeto de baja.

Que por lo antes expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, atendiendo la recomendación efectuada por el Comité,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la baja definitiva del bien que se menciona a continuación y autoriza su destrucción, cuyo valor histórico asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$72.544.904,54)** y su valor en libros es de **SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 6.024.842,54)**.

N°	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
1	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU	N/A	EMO51	01/12/2014	\$ 4,500,000.00	\$ 4,341,713.45	\$ 158,286.55	IBAGUÉ
2	GABINETE DE COMUNICACIONES CON 42 UNIDAD AECID	N/A	ECM1290	01/12/2014	\$ 2,800,000.00	\$ 2,701,500.10	\$ 98,499.90	NIVEL CENTRAL
3	GABINETE DE COMUNICACIONES CON 42 UNIDAD AECID	N/A	ECM1291	01/12/2014	\$ 2,800,000.00	\$ 2,701,500.10	\$ 98,499.90	NIVEL CENTRAL
4	GABINETE DE COMUNICACIONES CON 20 UNIDAD AECID	N/A	ECM1292	01/12/2014	\$ 1,600,000.00	\$ 1,543,711.30	\$ 56,288.70	NIVEL CENTRAL
5	ENLACE FIBRA ÓPTICA	N/A	ECM533	09/06/2014	\$ 3,545,451.00	\$ 3,005,759.90	\$ 539,691.10	NIVEL CENTRAL
6	AIRE ACONDICIONADO	N/A	EMO14	01/01/2013	\$ 3,056,000.00	\$ 2,725,784.71	\$ 330,215.29	NIVEL CENTRAL
7	AIRE ACONDICIONADO	N/A	EMO15	01/01/2013	\$ 3,056,000.00	\$ 2,725,784.71	\$ 330,215.29	NIVEL CENTRAL
8	AIRE ACONDICIONADO	N/A	EMO16	01/01/2013	\$ 3,056,000.00	\$ 2,725,784.71	\$ 330,215.29	NIVEL CENTRAL
9	AIRE ACONDICIONADO AECID	N/A	EMO52	01/12/2014	\$ 4,500,000.00	\$ 4,341,713.45	\$ 158,286.55	NIVEL CENTRAL
10	AIRE ACONDICIONADO AECID	N/A	EMO53	01/12/2014	\$ 3,500,000.00	\$ 3,376,885.90	\$ 123,114.10	NIVEL CENTRAL
11	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE104	01/01/2013	\$ 1,592,345.92	\$ 1,499,905.02	\$ 92,440.90	NIVEL CENTRAL
12	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE106	01/01/2013	\$ 1,592,345.92	\$ 1,513,174.57	\$ 79,171.35	NIVEL CENTRAL
13	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE107	01/01/2013	\$ 1,592,345.92	\$ 1,513,174.57	\$ 79,171.35	NIVEL CENTRAL
14	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE108	01/01/2013	\$ 1,592,345.92	\$ 1,513,174.57	\$ 79,171.35	NIVEL CENTRAL
15	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE11	01/01/2013	\$ 2,145,420.00	\$ 2,038,744.95	\$ 106,675.05	NIVEL CENTRAL
16	MESA DE JUNTAS DE 1.80 X 1.00	N/A	MYE168	01/01/2013	\$ 2,556,648.12	\$ 2,429,525.78	\$ 127,122.34	NIVEL CENTRAL
17	MESA DE JUNTAS DE 2.40 X 1.20	N/A	MYE169	01/01/2013	\$ 5,893,381.74	\$ 5,600,348.64	\$ 293,033.10	NIVEL CENTRAL
18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	MYE2214	28/04/2014	\$ 2,850,000.00	\$ 2,448,632.10	\$ 401,367.90	NIVEL CENTRAL
19	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	MYE2216	28/04/2014	\$ 2,850,000.00	\$ 2,448,632.10	\$ 401,367.90	NIVEL CENTRAL

GJ-FO-04
V.4



El campo es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

Resolución Número de 2022 Hoja N°. 3

00974

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena su destrucción"

N°	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
20	MESA DE JUNTAS 3.0X1.10	N/A	MYE2446	28/04/2014	\$ 3,200,000.00	\$ 2,749,335.81	\$ 450,664.19	NIVEL CENTRAL
21	MESA DE JUNTAS 2.0X0.90	N/A	MYE2450	28/04/2014	\$ 1,745,000.00	\$ 1,499,241.21	\$ 245,758.79	NIVEL CENTRAL
22	EQUIPO PICADORA DE DOCUMENTOS AURORA 320	N/A	MYE2598	30/04/2014	\$ 1,794,520.00	\$ 882,309.60	\$ 912,210.40	NIVEL CENTRAL
23	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE56	01/01/2013	\$ 2,145,420.00	\$ 2,038,744.95	\$ 106,675.05	NIVEL CENTRAL
24	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE57	01/01/2013	\$ 2,145,420.00	\$ 2,038,744.95	\$ 106,675.05	NIVEL CENTRAL
25	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE58	01/01/2013	\$ 2,145,420.00	\$ 2,038,744.95	\$ 106,675.05	NIVEL CENTRAL
26	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE6	01/01/2013	\$ 2,145,420.00	\$ 2,038,744.95	\$ 106,675.05	NIVEL CENTRAL
27	PUESTO DE TRABAJO	N/A	MYE60	01/01/2013	\$ 2,145,420.00	\$ 2,038,744.95	\$ 106,675.05	NIVEL CENTRAL
TOTAL					\$ 72,544,904.54	\$ 66,520,062.00	\$ 6,024,842.54	

ARTÍCULO 2. ORDENAR el retiro definitivo de los inventarios, el bien intangible que se menciona a continuación, cuyo valor histórico asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 190.628.932,74)** y su valor en libros es de **DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 16,00)**.

N°	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
1	LICENCIA WINSVRDCCORE SA OLP 16LIC NL GOV CORELIC QLFD	N/A	LIC306	26/05/2020	\$ 10,358,288.85	\$ 10,358,286.95	\$ 1.90	NIVEL CENTRAL
2	LICENCIA WINSVRDCCORE SA OLP 16LIC NL GOV CORELIC QLFD	N/A	LIC307	26/05/2020	\$ 10,358,288.85	\$ 10,358,286.95	\$ 1.90	NIVEL CENTRAL
3	LICENCIA WINSVRDCCORE SA OLP 16LIC NL GOV CORELIC QLFD	N/A	LIC308	26/05/2020	\$ 10,358,288.85	\$ 10,358,286.95	\$ 1.90	NIVEL CENTRAL
4	LICENCIA WINSVRDCCORE SA OLP 16LIC NL GOV CORELIC QLFD	N/A	LIC309	26/05/2020	\$ 10,358,288.85	\$ 10,358,286.95	\$ 1.90	NIVEL CENTRAL
5	PAQUETE DE 2 LICENCIAS MICROSOFT SQL SVRENTERPRISECORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP	N/A	LIC317	07/08/2020	\$ 23,370,214.56	\$ 23,370,212.46	\$ 2.10	NIVEL CENTRAL
6	PAQUETE DE 2 LICENCIAS MICROSOFT SQL SVRENTERPRISECORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP	N/A	LIC318	07/08/2020	\$ 23,370,214.56	\$ 23,370,212.46	\$ 2.10	NIVEL CENTRAL
7	PAQUETE DE 2 LICENCIAS MICROSOFT SQL SVRENTERPRISECORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP	N/A	LIC319	07/08/2020	\$ 23,370,214.56	\$ 23,370,212.46	\$ 2.10	NIVEL CENTRAL
8	PAQUETE DE 2 LICENCIAS MICROSOFT SQL SVRENTERPRISECORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP	N/A	LIC320	07/08/2020	\$ 23,370,214.56	\$ 23,370,212.46	\$ 2.10	NIVEL CENTRAL
9	WINDOWSSERVERDCCORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	N/A	LIC326	23/09/2020	\$ 11,142,983.82	\$ 11,142,983.82	\$ -	NIVEL CENTRAL
10	WINDOWSSERVERDCCORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	N/A	LIC327	23/09/2020	\$ 11,142,983.82	\$ 11,142,983.82	\$ -	NIVEL CENTRAL
11	WINDOWSSERVERDCCORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	N/A	LIC328	23/09/2020	\$ 11,142,983.82	\$ 11,142,983.82	\$ -	NIVEL CENTRAL

GJ-FO-04
V.4



El campo es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Resolución Número **00974** de 2022 Hoja N°. 4

Continuación de la Resolución: **“Por medio de la cual se ordena la baja de algunos bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se ordena su destrucción”**

N°	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
12	WINDOWSSERVERDCCORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	N/A	LIC329	23/09/2020	\$ 11,142,983.82	\$ 11,142,983.82	\$ -	NIVEL CENTRAL
13	WINDOWSSERVERDCCORE SOFTWARE ASSURANCE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	N/A	LIC330	23/09/2020	\$ 11,142,983.82	\$ 11,142,983.82	\$ -	NIVEL CENTRAL
TOTAL					\$ 190,628,932.74	\$ 190,628,916.74	\$ 16.00	

ARTÍCULO 3. ORDENAR al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios, el retiro definitivo de los bienes de los inventarios de la Unidad que fueron dados de baja y mencionados en el artículo primero y segundo del presente acto.

PARÁGRAFO 1. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo procédase al retiro real y material de los bienes objeto de baja de los inventarios de la UNIDAD, situación que se hará constar mediante la suscripción del acta de destrucción y registro fotográfico en presencia de dos miembros del Comité de Baja de Bienes y con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de conformidad con lo establecido en el manual de manejo de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO 4. ORDENAR al Grupo de Gestión Económica y Financiera – Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas realizar los registros contables a que haya lugar de acuerdo con la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

07 DIC 2022

GIOVANI YULE
 Director General

Proyectó: Jeison Fabian Daza Avelino – Contratista Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
 Vo. Bo: Edgar Emilio Guerrero Navarro – Profesional Especializado Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - Almacén
 Marta Isabel Labrador Forero – Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
 César Augusto García Vargas – Asesor Secretaría General
 Jaqueline Campos Rincón – Secretaria General

GJ-FO-04
 V.4



Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion